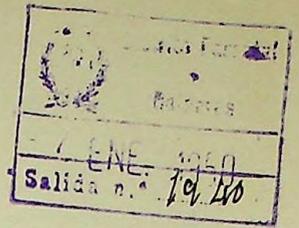


A/B.



PROPUESTA para el nombramiento de dos guarda para el  
Patrimonio Forestal del Estado.

=====

Ilmo. Sr.:

Una de las más importantes necesidades en los montes es su debida vigilancia por personal idóneo que goce de independencia y cuyas privativas misiones sean lo suficientemente reducidas para que estén garantizadas su eficacia.

Actualmente el Patrimonio Forestal del Estado tiene en la Provincia los montes "Llunt" y "Benifaldó" en el término de Escorca y el monte "La Victoria" consorciado, en el término de Alcudia, cuyas vigilancias están encomendadas a dos guardas de la Dirección General de Montes. La plantilla es sin embargo, escasa, y sería conveniente aumentarla en tres plazas, como así lo tiene solicitada esta Jefatura, sin que sin embargo, se haya obtenido aprobación. Sería preciso que con independencia de las funciones que hoy día tiene encomendado el personal de guarda de montes particulares, etc. hubiera uno en cada monte con residencia en él y exclusivamente al Servicio del Patrimonio Forestal del Estado, con lo que el rendimiento se elevaría al máximo, por lo que me atrevo a elevar a V.I. la presente propuesta solicitando la creación de dos guardas forestales para los montes mencionados, por parte de ese Organismo, a base de las condiciones de sueldo, uniformidad, etc., que para casos tales tengo establecida esa Dirección General, o por lo menos dos guarda jurados uniformados y armados con un haber diario de 20,00 pts.

V.I. con su mejor criterio resolverá

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 7 de Enero de 1950

El Ingeniero Jefe intº

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado

M A D R I D



MONTALBÁN, 14  
MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

F.C.

DIRECCIÓN GENERAL

22 MAY 1950  
1963

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO  
Dirección General  
9 MAY 1950  
Núm. 2682  
SALIDA

Vista la propuesta formulada por ese Servicio para los gastos que durante el presente año 1950 ocasionará la guardería de los montes a cargo de este Patrimonio en esa Jefatura, y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General, ha acordado en fecha 13 de los corrientes, su aprobación por el importe de 13.936.- ptas., con arreglo al siguiente detalle:

Jornales a 2 obreros vigilantes en 365 días a 15,50 ptas. diarias .....	11.315.-
40% de 53 jornales dominicales a 2 obreros..	657,20
Semana de Navidad 15,50 x 7 x 2 .....	217.-
Semana de 18 de julio 15,50 x 7 x 2 .....	217.-
Seguro de accidentes 4,52% s/ 11.315.- ptas..	511,40
Seguro de Enfermedad 9% s/ 11.315.- ptas. ...	1.018,40
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>13.936.-</b>

De dicho total se remiten seguidamente 6.968.- ptas. o sea - su 50% para el abono de jornales, etc., durante los dos primeros trimestres del año actual.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 19 de Mayo de 1950  
EL DIRECTOR GENERAL.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de - BALEARES.